

AL DESPACHO
BUCARAMANGA, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria

SUCESION 400-2018 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, quince (15) septiembre de dos mil veinte (2020)

Por auto del 03 de marzo de 2020 se decretó dentro el trámite de objeción al trabajo de partición como prueba de oficio la siguiente *"Oficiéase por intermedio del Ministerio de relaciones exteriores al Banco de Guayaquil S.A de Cuenca - Ecuador a fin que informe respecto de la póliza de acumulación nominativa No. 025-562668 de fecha 25 de diciembre de 2008 a favor del señor LUIS RAMON BERREZUETA CARDENAS.."* para lo cual se libró el oficio No. 767 del 11 de marzo de 2020, no obstante dicha comunicación fue devuelta al no ser recibida en la dirección reportada por el Ministerio de Relaciones exteriores de la ciudad de Bogotá.

Ahora bien, en escrito que antecede la apoderada judicial de la parte interesada informó el correo electrónico del Banco de Guayaquil S.A de Cuenca - Ecuador, a fin que se envié directamente ellos la anterior comunicación; así las cosas y aras de agilizar el trámite del presente asunto, conforme lo dispuesto en el art. 11 del decreto 806 de 2020 secretaría expida nuevamente el oficio ordenado en auto del 03 de marzo de 2020 y proceda a remitirlo al canal digital de la entidad financiera.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Ángela María Álvarez de Moreno".

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 52 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga, 16 de septiembre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria